

Pág. CCCXXIV (nota):

El Sr. Foulché-Delbosc acaba de hacer en su *Biblioteca Hispanica* una linda reimpre-
sión de la *Cárcel de Amor*, ajustada a la primera de Sevilla, 1492.

Pág. CCCXXXIII:

*La historia de Grisel y Mira- | bella con la disputa de Torre- | llas y Braçalda. La
qual compuso Juan de Flores a su amiga.*

(Fin): *Acabosse el tratado compuesto por Juan de Flores donde | se contiene el triste
fin de los amores de Grisel y Mirabella.*

*Fue empreñdo en la muy noble y muy leal | ciudad de Seullla: por Juan Cromber-
ger. Año de mil y quinientos y treinta y tres.*

(Biblioteca del Duque de T'Serclaes).

Pág. CCCXXXVIII:

Gracias al Dr. Garnett y a otros eruditos ingleses sabemos ya a ciencia cierta de qué
libro español tomó Shakespeare el argumento de *La Tempestad*.

Procede del cuarto capítulo de las *Noches de Invierno* de Antonio de Eslava (Pamplo-
na, 1609), «do se cuenta la soberbia del Rey Niceforo y incendio de sus naves, y la arte
mágica del Rey Dardanio». El rey Dardanio de Bulgaria y su hija Serafina corresponden
a Próspero y su hija Miranda. Supónese también que el título de *Noches de Invierno* su-
girió a Shakespeare el de *Cuento de Invierno* (*Winter's Tale*).

Pág. CDLXIX:

La idea del agua mágica de la sabia Felicia parece haber sido sugerida a Montemayor
por estas palabras de la *Arcadia* de Sannazaro (*Prosa nona*, edición de Scherillo, pág. 71):
«dicendo in una terra de Grecia... essere il fonte di Cupidine del quale chiunque beve,
depone subitamente ogni amore».

Sannazaro había tomado esta especie de la *Historia Natural* de Plinio (lib. XXXI,
cap. 16): «*Cyzici fons Cupidinis vocatur ex quo potantes amorem deponere Mucianus
credit*».

Pág. CDLXXIX:

A pesar del desprecio con que Cervantes habló de la *Diana* de Alonso Pérez, ha
notado Rennert que la carta de Timbrio a Nísida, en el libro III de la *Galatea*, se parece
mucho, en su principio, a la de Fausto a Cardenia en el libro II de la continuación del
Salmantino.

Dice Cervantes:

Salud te envía aquel que no la tiene,
Nísida, ni la espera en tiempo alguno
Si por tus manos mismas no le viene...

Y había escrito en prosa Alonso Pérez:

«Salud te envía el que para sí ni la tiene ni la quiere, si ya de tú sola no le viniese...»

Pág. CDXCIII (nota):

Como curiosidad bibliográfica transcribo los tres documentos que me ha comunicado
D. Cristóbal Pérez Pastor, y que prueban la existencia de una tercera *Diana*, distinta de
la de Texeda y no conocida hasta ahora.

«Sepan quantos esta carta de poder vieren, como yo, Grabiél Hernandez, vecino de la ciudad
de Granada, estante al presente en esta ciudad de Salamanca, digo que por quanto yo compuse
un libró intitulado la tercera parte de Diana, e ympetré de su magestad licencia para la ympri-
mir y privilegio para ello por tiempo de diez años, con prohibición que nayde lo pueda ympri-

mir sino yo o quien mi poder vbiere, como consta por una su real cedula, firmada de su real
nombre, hecha en Lisboa a veynte e ocho de Enero deste presente año de la fecha deste,
refrendada de Antonio de Eraso, su secretario. Por tanto, otorgo por esta carta, que doy mi
poder cumplido.... a Juan Arias de Mansilla, vezino de la ciudad de Granada, estante al presente
en la villa de Madrid.... para que por mí y en mi nombre.... pueda vender, ceder, renunciar y
traspasar el dicho privilegio y concesion que de suso se hace mencion a qualquier persona de
qualquier estado e condicion que sean, e dar poder e facultad para ympprimir el dicho libro por
el tiempo y forma contenida en la dicha cedula de su magestad, y para ello pueda hazer y haga
los pactos y conciertos que quisiere y bien visto le fuere y recibir el precio de maravedis e
otras cosas que concertare.... Fecha e otorgada en la ciudad de Salamanca a quatro dias del
mes de Agosto de mil e quinientos y ochenta e dos años.... En testimonio de verdad, Francisco
Ruano».

«Sepan quantos la presente carta de renunciación y traspaso vieren, como yo, Juan Arias de
Mansilla, residente en la corte de su magestad, vezino de la ciudad de Granada, y por virtud
del poder que tengo de Grabiél Hernandez, vezino de la dicha ciudad, estante al presente en la
ciudad de Salamanca.... (*Aquí entra el poder.*)

Y dél usando, otorgo y conozco por esta presente carta que en el dicho nombre vendo
renuncio y traspaso a vos, Blas de Robles, librero, vezino desta villa, conviene a saber, un libro
intitulado la tercera parte de Diana, compuesto por el dicho Grabiél Hernandez, con un privi-
legio de su magestad, ganado a pedimento del susodicho, para lo poder imprimir y vender por
tiempo de diez años, con prohibicion que ninguna persona lo pueda vender durante el dicho
tiempo si no fuere el dicho Grabiél Hernandez o quien su derecho ubiere, el qual os vendo y
traspaso con el mismo derecho que le pertenesce y pertenescer puede en cualquier manera
por precio e contia de quinientos reales que por él me dais e pagais en el dicho nombre de que
me otorgo por entregado a mi voluntad por quanto me los habeis de pagar al plazo y de la
forma contenida en una obligacion que ante el presente escribano habeis de otorgar, con más
doce cuerpos impresos de la dicha Diana, y en el dicho nombre confieso que los dichos quinien-
tos reales y los dichos doze pares de cuerpos de la dicha Diana en su justo precio y valor, e
que no vale más e si más vale os hago gracia e donacion pura, perfecta, acabada, irrevocable,
que el derecho llama entre vivos por muchas onrras e buenas obras que de vos el dicho Grabiél
Hernandez ha recibido y espera recibir, de cuya prueba os relievoo.... Fecha e otorgada en la
villa de Madrid a ocho dias del mes de Agosto de mil y quinientos y ochenta e dos años.—Joan
Arias de Mansilla.—Ante mi, Juan García de Munilla».

«Sepan quantos esta carta de obligacion vieren, como yo, Blas de Robles, librero residente
en corte de Su Magestad, vezino desta villa, otorgo y conozco por esta carta que debo y me
obligo de dar y pagar.... al señor Juan Arias de Mansilla, vecino de la ciudad de Granada, resi-
dente en esta corte... quinientos reales de plata castellanos, los quales son por razon y de precio
de un libro intitulado la tercera parte de Diana, que dél compré y recibí con un privilegio de
su magestad para la ympresión della, de que me doy por entregado a mi voluntad, y en razon
de la entrega dello, que de presente no parece, renuncio las leyes del entregamiento, prueba
y paga.... y por esta razon me obligo de le dar y pagar los dichos quinientos reales, la mitad
dellos para fin de Octubre primero que viene, y los doscientos e cincuenta reales restantes
para fin de Diciembre primero venidero de la fecha e año desta carta, y más doce cuerpos de
libros de la dicha Diana luego que salga y se haga la primera impresion della.... Fecha e
otorgada en la villa de Madrid a diez y siete dias del mes de Agosto de mil e quinientos y
ochenta y dos años....—Blas de Robles.—Ante mi, Juan García de Munilla».

(Protocolo de Juan García de Munilla, 1580 a 86, folios 194 a 197).

ÍNDICE

	<u>PAGINAS</u>
INTRODUCCIÓN.....	I
I. Reseña de la novela en la antigüedad clásica, griega y latina.....	III
II. El apólogo y el cuento oriental. Su transmisión a los pueblos de Occidente y especialmente a España.—El cuento y la novela entre los árabes y judíos españoles.....	XIV
III. Influencia de las formas de la novelística oriental en la literatura de nuestra Península durante la Edad Media.—Raimundo Lulio.—D. Juan Manuel.—Fray Anselmo de Turmeda.—El Arcipreste de Talavera.....	LXVII
IV. Breves indicaciones sobre los libros de caballerías.—Su aparición en España.—Ciclo carolingio (<i>Turpin, Maynet, Berta, Reina Sevilla, Fierabrás</i> , etcétera).—Influencia de los poemas italianos (<i>Reinaldos de Montalbán, Espejo de Caballerías</i> , etc.).—Asuntos de la antigüedad clásica (<i>Crónica Troyana</i>).—Novelas grecoorientales (<i>Partinuplés, Flores y Blancaflor, Clamades y Clarimonda, Pierres y Magalona</i> , etc.).—Novelas varias (<i>Oliveros de Castilla y Artús de Algarbe, Roberto el Diablo</i> etc.).—El ciclo de las Cruzadas en la <i>Gran Conquista de Ultramar (El Caballero del Cisne)</i> .—Otras novelas de los siglos XIV y XV.—El ciclo bretón en España (<i>Tristán, Lanzarote, Demanda del Santo Grial, Baladro del Sabio Martín, Tablante y Jofre</i>).—Carácter exótico de toda esta literatura.....	CXIX
V. Aparición de los libros de caballerías indígenas.— <i>El Caballero Cifar</i> .—Orígenes del <i>Amadís de Gaula</i> .—Libros catalanes de caballerías: <i>Curial y Guelfa, Tirante el Blanco</i> .—Continuaciones del <i>Amadís de Gaula</i> .—Ciclo de los Palmerines.—Novelas caballerescas sueltas.—Libros de caballerías a lo divino.—Libros de caballerías en verso.—Decadencia y ruina del género a fines del siglo XVI.....	CLXXVI
VI. Novela sentimental. Sus orígenes: Influencia de Boccaccio y Eneas Silvio.—Juan Rodríguez del Padrón (<i>El siervo libre de amor</i>).—Diego de San Pedro (<i>Cárcel de Amor, Tratado de Arnalte y Lucenda</i>).—Cuestión de amor, de autor anónimo.—Juan de Flores (<i>Grisel y Mirabella, Grimalie y Gradissa</i>).—Otras novelas del mismo estilo.—Juan de Segura (<i>Proceso de cartas de amores</i>).—Hernando Díaz (<i>Historia de los amores de Peregrino y Ginebra</i>).—Novela bizantina de aventuras.—Influencia de Heliodoro y Aquiles Tacio.—Alonso Núñez de Reinoso (<i>Clareo y Florisca</i>).—Jerónimo de Contreras (<i>Selva de aventuras</i>).....	CCLXXXI
VII. Novela histórica: <i>Crónica del rey don Rodrigo</i> , de Pedro del Corral.—Libros de caballerías con fondo histórico.—Novela histórico-política: el <i>Marco Aurelio</i> , de Fray Antonio de Guevara.—Novela histórica de asunto morisco: <i>El Abencerraje</i> , de Antonio de Villegas.— <i>Las Guerras civiles de Granada</i> , de Ginés Pérez de Hita.—Libros de geografía fabulosa.— <i>Viajes del infante D. Pedro</i>	CCCXXXI

ÍNDICE

CDXCIX

PAGINAS

VIII. Novela pastoril.—Sus orígenes.—Influencia de la <i>Arcadia</i> , de Sannazaro.—Episodios bucólicos en las obras de Feliciano de Silva.— <i>Menina e moça</i> , de Bernardim Ribeiro.— <i>Diana</i> , de Jorge de Montemayor.—Continuaciones de Alonso Pérez y Gil Polo.— <i>El Pastor de Filida</i> , de Luis Gálvez Montalvo.—Otras novelas pastoriles anteriores a la <i>Galatea</i>	CCCLXXXV
Adiciones y rectificaciones.....	CDLXXXV

